

Lic. Byron Oswaldo Castañeda Galindo

ABOGADO Y NOTARIO

9a. Avenida 10-72, Zona 1, Oficina 22, Edificio Santa Cruz, Guatemala, Guatemala  
Tel.: 2232-9241 - FAX: 2230-5541 E-mail: byroncastaneda@gmail.com

FACTURA SERIE B

Nº 0699

NIT.: 741268-1

Guatemala, 31 de Julio de 2017	NIT.: 5246905-0
Nombre: Registro Nacional de las Personas	
Dirección: Calzada Roosevelt 13 46 zona 7	Tel.:

DESCRIPCION	VALOR Q.
Por servicios profesionales prestados al RENAP durante el periodo comprendido del 06/07/2017 al 31/07/2017 según cumplimiento del contrato número 026-2017 y su modificación.	Q. 16,838.71
<b>CANCELADO</b> / <b>SUJETO A RETENCION DEFINITIVA</b>	
<b>Total en Letras:</b> Dieciséis mil ochocientos treinta y ocho quetzales 71/100	<b>TOTAL Q.</b> 16,838.71

Imprenta y Offset Marroquín - NIT.: 2694708-0 - 500 J.  
del 201 al 700 - Aut. Seg. Res. SAT: 2010-5-170-35 del 19/03/2010.

ORIGINAL: Cliente - DUPLICADO: Contabilidad - TRIPLICADO: Archivo

53

Razón:  
procede el pago de servicios profesionales según  
informe de actividades realizadas durante el  
periodo comprendido del 03/07/2017 al 31/07/2017  
prestados al suscrito a entera satisfacción.



V. B. Lc. Fidel Amilcar López Zarala  
Director de Asesoría Legal en Funciones

52

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES  
AÑO 2017**

<b>FECHA:</b> 31 de julio de 2017.
<b>ACTIVIDADES DEL MES:</b> del 03/07/2017 al 31/07/2017
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA:</b> Byron Oswaldo Castañeda Galindo
<b>NÚMERO DE CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:</b> 026-2017
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO Y SU MODIFICACIÓN:</b> del día 05/01/2017 al 31/12/2017 .
<b>RENLÓN PRESUPUESTARIO:</b> 029 "Otras remuneraciones de personal temporal"
<b>SERVICIOS:</b> Profesionales
<b>DIRECCIÓN QUE SUPERVISA:</b> Asesoría Legal

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

- 1.) Se realizó procuración profesional ante la Fiscalía Contra la Corrupción del Ministerio Público, Agencia 02, expediente MP001/2017/46959, a cargo de la Fiscal Licenciada Bárbara Zúñiga, referente a una denuncia presentada por la Contraloría General de Cuentas en contra del Registro Nacional de las Personas, por el proceso de licitación pública RENAP LIC-01-2016 denominado ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA IMPRESIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DPI.- Se solicito prorroga con fecha 9-6-17. Se realizó informe circunstanciado por asesoría legal.
- 2.) Se han convocado, celebrado y dirigido reuniones de trabajo con la Dirección de Presupuesto y el Departamento de Tesorería del RENAP, a raíz de la solicitud a Asesoría Legal por existir faltante de fondos por cobro de los servicios que presta RENAP ante las diferentes entidades bancarias, siendo BAINSA, BANRURAL, BANTRAB y Banco G&T Continental, S.A. Se tuvo reuniones de trabajo específicos con la Jefa de Tesorería Licda. Gladys Contreras y con el Director de Presupuesto, Lic. Samuel Herrera, quienes informaron al respecto. Se solicitó copia simple de los contratos administrativos celebrados entre RENAP y las instituciones bancarias.
- 3.) Se me asignó la elaboración de una denuncia penal y solicitud de trámite de antejuicio en contra del Lic. Saúl Haroldo Muralles Muralles, Juez del Juzgado Décimo Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil por el delito de prevaricato. Esto en un caso de juicio ejecutivo NO. 01164-2015-00411 oficial 4º. Notificador 4º.
- 4.) Se presentó a Dirección Ejecutiva, informe conjunto con Inspectoría General relacionado a dar continuidad y seguimiento a las acciones legales y contractuales para asegurar la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del DPI y demás disposiciones , así como dar seguimiento a las acciones legales tomadas por parte de RENAP en contra de las personas que hayan incurrido en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de Dirección Ejecutiva.

- 5
- 5.) Se trabaja en forma conjunta con Inspectoría General, Secretaría General, Dirección de Informática y Estadística y Dirección de Gestión y Control Interno en Funciones, relacionado a la denuncia presentada por RENAP a través de Inspectoría General en contra de varios trabajadores de RENAP que accedieron al Registro del SIRECI a realizar Consulta de Datos Personales del DPI de la Director Ejecutivo en Funciones. La Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público, Agencia 2, dentro del expediente MP001-2017-20363 solicito información a RENAP referente a si los permisos que tiene en el SIRECI cada una de las personas denunciadas, tienen acceso a realizar consultas e impresiones de datos personales y del DPI e impresiones y consultas, en el periodo 2015-2017. Además, la Fiscalía solicitó informe si a la fecha se han establecido que las consultas del DPI de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, realizada por los denunciados, son prohibidas para los trabajadores o bien si dichas impresiones se deben a informes solicitados por otras entidades. Así también, remitir el reglamento o circular donde se encuentre dicha prohibición y donde fue dada para conocimiento de los trabajadores denunciados. Se solicitó prórroga y se presento la documentación de respaldo al Ministerio Público.
  - 6.) Se asesoró previamente y se acompañó al señor Mario Asdrual Valbert Caal, a prestar declaración testimonial ante la Fiscal Luvia Palencia, Fiscalía Distrital Metropolitana, expediente MP001-2016-103261, relacionado a la querella presentada por RENAP en contra de personeros de Easy Marketing, S.A. por la suspensión del servicio , el 14 de septiembre de 2016.- En esa ocasión también estaba citado el Ingeniero Carlos Quintana, Director de Informática y Estadística, pero se encontraba suspendido por el IGSS, por lo que se solicitó se le escuche en próxima ocasión.
  - 7.) Se elaboró y presentó solicitud de desestimación a favor de la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González ante la Fiscalía de Delitos Administrativos del Ministerio Público, Agencia Cuatro, Unidad de Litigios, a cargo del Fiscal Jaimilton Auceda, dentro del expediente MP001-2016-116285. Asimismo, se elaboró, solicitud de desestimación a favor del Ingeniero Carlos Alberto Quintana Galindo, pendiente de presentar.
  - 8.) Se ha realizado procuración en el Ministerio Público sobre algunas denuncias, identificadas como MP001-2016-90625; MP001-2016,110618; MP001-116285; MP001-2017-11552; MP001-2017-12763; MP001-2014-92017; MP001-2016-110872; MP001-2016-103261; MP001-2016-91188/MP001-2016-105578; MP001-2017-2308.
  - 9.) Según instrucciones del Órgano Superior del RENAP, giradas mediante el acta 54-2017, instruye realizar las gestiones y elaborar un estudio en conjunto para la adquisición de armas de fuego, para uso del RENAP. Se han sostenido reuniones de trabajo multidisciplinarios. Se acordó solicitar prórroga para la entrega del trabajo final.
  - 10.) Se presentó informe a Dirección Ejecutiva con relación al seguimiento a las acciones tomadas contra las personas que hayan incurrido en negligencia o incumplimiento de deberes, según hechos narrados en el oficio DE-3390-3026 de la Dirección Ejecutiva.
  - 11.) He participado en reuniones de trabajo con personeros del Ministerio de Gobernación y de la Policía Nacional Civil, con relación al tema de los agentes policíacos que brindan colaboración en la seguridad de los edificios y sedes del Registro Nacional de las Personas.

- 12.) Participé en la elaboración de la resolución al recurso administrativo de reposición interpuesto por la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, en contra del oficio ...
- 13.) Participé en la elaboración del informe circunstanciado y evacuación por 48 horas dentro del Amparo 1145-2017-124 oficial segundo de la Sala Quinta del Tribunal de Lo Contencioso Administrativo constituido en Tribunal de Amparo, promovido por la Diputada al Congreso de la República, señora Delia Bac, en contra del Directorio del Registro Nacional de las Personas.
- 14.) Participé en la elaboración del dictamen legal dentro del expediente formado a raíz del recurso de reposición planteado por el señor Luis Humberto Chinchilla López en contra del Acuerdo de Directorio número 23-2017 de fecha 29 de junio de 2017, por el cual se nombra al Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas.
- 15.) Participé en el análisis y estrategias de defensa dentro del amparo 01049-2017-766, del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil de Guatemala. Constituido en Tribunal de Amparo, promovido por Ricardo Ángel Matesanz Vásquez, en contra del Director Ejecutivo del RENAP. No se otorgó amparo provisional.
- 16.) Se ha prestado colaboración a la Encargada de Información Pública en Funciones, quien ha solicitado asesoría jurídica, en relación a algunos asuntos de su competencia.
- 17.) Por parte del Sub Director de Inspectoría y Estadística del Registro Nacional de las Personas se me solicitó el estudio del expediente que contiene el contrato celebrado entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Productive Busines Soluciones (Guatemala), por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico especializado para el sistema de impresión de documentos SID utilizado para la impresión de los DPI's del RENAP.

Es lo que tengo que informar por el momento, y sin otro particular, atentamente,

Lic. Byron Oswaldo Castañeda Galindo  
Asesor Jurídico 029

Vo. Bo. Lic. Fidel Amílcar López  
Director de Asesoría Legal en Funciones

